

RAD. 110014006720100134701
DECIDE APELACION AUTO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Se encuentra el presente asunto al despacho para proveer sobre el recurso de apelación presentado contra el auto de fecha 28 de agosto del 2020, solo que, revisada la actuación digitalizada, encuentra el despacho que la misma no se encuentra conforme a los protocolos del Consejo Superior de la Judicatura.

Si bien, el cuaderno 1 como se observa es extenso en su foliatura, el mismo debe venir en una sola carpeta como cuaderno 1 y no en la forma remitida.

Ahora revisada la actuación, se encuentra que el auto de fecha 7 de abril del 2021, se encuentra incompleto como que no se remitió la parte resolutive.

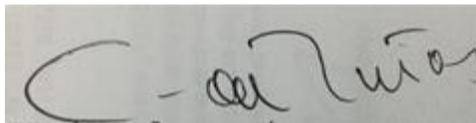
Por lo anterior, este despacho dispone:

1. Previo a admitir el recurso de apelación presentado contra el auto de fecha 28 de agosto del 2020, proferido por el Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá, deberá organizarse el expediente en debida forma y con los folios completos.

2. Por secretaria, **remítase oficio al A Quo, conforme lo aquí dispuesto y adjuntese copia de este proveido**

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 69 Hoy 18 de junio de 2021 <i>La Sria</i></p> <p> NUBIA ROZIO PINEDA PEÑA SECRETARIA</p>
